MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 0306 DEL 09/05/2025

*...Por la cual se **ADJUDICA** el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 082-2025 de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6...*

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

En uso de las facultades legales que confiere la Orden Interna de Personal DISAN No. 011 del 20/01/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...*"

Que, el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos* modificada por la Ley 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, y el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, determinó que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, por ello este proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud.

Que, mediante Resolución No. 00011 del 02/01/2025 expedida por el Director General de la Policía Nacional, se delegó en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y otras disposiciones.

Que, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a través sus Unidades Prestadoras de Salud y sus Establecimientos de Sanidad Policial, tiene como fin primordial: *prestar los servicios de salud para todos los usuarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco,Uraba y Córdoba de manera integral; entendida como la prestación de servicios de consulta ambulatoria,*

hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos y medicamentos en su denominación genética que se deriven de una atención salud, servicios médicos y odontológicos.

Que, en virtud de las facultades delegadas en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la Prestación de servicios de salud; que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, en síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en sus Unidades Prestadoras de Salud ni sus Establecimientos de Sanidad Policial, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

Que el Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 238 del 25/03/2025 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6., por valor de DOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($210.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $210.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025; los cuales se encuentran amparados para la vigencia presupuestal 2025 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 45325 del 25/03/2025 y del SFI No. 238 del 25/03/2025 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-007203-REGI6 del 20/03/2025 el JEFE ÁREA ASEGURAMIENTO EN SALUD de la RASES 6 solicitó a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 autorización para adelantar un proceso de contratación para el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6. con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, realizando la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación en conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; proceso contractual que fue autorizado el 20/03/2025.

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 expedida por el Director General de la Policía Nacional; y a través del número de proceso PN RASES 6 SA PSS 082-2025 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública el 27/03/2025 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Adicional a ello, se publicó también el MENSAJE de CORREO ELECTRONICO con el cual se solicitó a las Veedurías Ciudadanas y entes de control que participarán en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso en mención; junto con la respectiva Autorización dada al Analista de Contratos de la regional para la publicación del proceso en el expediente electrónico del SECOP II.

Que mediante Resolución No. 0178 del 21/03/2025 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 designó un Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) en el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 082-2025, para la revisión de los Pliegos de Condiciones y posterior evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s), el cual estuvo conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables o financieras y un profesional o técnico, con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los servicios objeto del proceso, de acuerdo con las funciones asignadas para

el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 donde se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional; los cuales fueron notificados mediante comunicación oficial GS-2025-007556-REGI6 del 26/03/2025.

Que el 01/04/2025 mediante la sección de *Observaciones* en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; la entidad Clínica Oftalmológica CLOFAN presento observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso, las cuales fueron direccionadas al dueño de la necesidad para su correspondiente análisis; emitiéndose respuesta mediante comunicación oficial GS-2025-008267-REGI6 del 01/04/2025 y publicada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 01/04/2025 a las 17:07 horas.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 y el cronograma dispuesto para el proceso, mediante Resolución de apertura No. 0218 del 08/04/2025 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 ordena la APERTURA del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 082-2025. Por ello que se expide y publica en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo junto con el Acta de apertura No.0119 del 08/04/2025 que trata de la apertura formal del proceso PN RASES 6 SA PSS 082-2025 con objeto de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.

Que en cumplimiento del punto 19 del numeral 2.2.2.5.3 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014, mediante Acta No. 0133 del 14/04/2025 se dejó constancia de las manifestaciones de interés recibidas en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II, donde se recibió manifestación de interés de:

- CLOFAN 08/04/2025 A LAS 06:30 PM
- GROUP VISUALENS S.A.S. 09/04/2025 A LAS 09:57 PM
- COSD 09/04/2025 A LAS 12:56 PM
- VISION INTEGRADOS SAS 10/04/2025 A LAS 08:59 AM

Que en cumplimiento del punto 26 del numeral 2.2.2.5.3 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014, mediante Acta No. 0143 del 22/04/2025 se dejó constancia de las ofertas recibidas en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II, donde se recibió oferta de:

- CLOFAN 08/04/2025 A LAS 06:30 PM
- GROUP VISUALENS S.A.S. 09/04/2025 A LAS 09:57 PM
- COSD 09/04/2025 A LAS 12:56 PM
- VISION INTEGRADOS SAS 10/04/2025 A LAS 08:59 AM

Las cuales se remitió al Comité Evaluador mediante comunicación oficialGS-2025-010132-REGI6 para su revisión, análisis y evaluación.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-010172-REGI6 del 22/04/2025 el Evaluador Juridico del proceso, solicitó a la entidad CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGO S.A - CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A.S unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el XX/XX/XXXX a las XX:XX horas; donde se subsanaron las solicitudes de la comunicación oficial.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-010321-REGI6 del 23/04/2025 el Evaluador Economico del proceso, solicitó a la entidad CLOFAN S.A- VISION INTEGRADOS S.A.S - CLINICA OFTAMOLOGICA SAN DIEGO S.A unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 23/04/2025 a las 08:27 horas; donde se subsanaron las solicitudes de la comunicación oficial.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-136406-DEANT del 24/04/2025 el Evaluador Tecnico del proceso, se solicitó ampliación en tiempo para evaluar las entidades CLOFAN S.A-VISION INTEGRADOS S.A.S - CLINICA OFTAMOLOGICA SAN DIEGO S.A documento que se publicó en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 24/04/2025 a las 08:51 horas; donde se subsanaron las solicitudes de la comunicación oficial.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-138443-DEANT del 25/04/2025 el Evaluador Tecnico del proceso, solicitó a la entidad VISION INTEGRADOS S.A.S unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 25/04/2025 a las 15:15 horas; donde se subsanaron las solicitudes de la comunicación oficial.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-138474-DEANT del 24/04/2025 el Evaluador Tecnico del proceso, solicitó a la entidad CLINICA OFTALMOLOGICA ANTIOQUIA unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 24/04/2025 a las 15:14 horas; donde se subsanaron las solicitudes de la comunicación oficial.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-138486-DEANT del 24/04/2025 el Evaluador Tecnico del proceso, solicitó a la entidad CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGO unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 25/04/2025 a las 13:40 horas; donde se subsanaron las solicitudes de la comunicación oficial.

Que el 29/04/2025 se llevó a cabo el primer Comité de Adquisiciones, donde se realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso y posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado, quedando soportado en el Acta No. 0158 del 30/04/2025 y, teniendo en cuenta la normatividad aplicable, el pasado 30/04/2025 fue publicado el Informe de Evaluación en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II, dándose tres (03) días hábiles al oferente y/o demás interesados en el proceso a fin de presentar observaciones.

Que cumplido el termino de tres (03) días hábiles, es decir el 06/05/2025, no se recibieron observaciones al Informe de Evaluación publicado, ni por parte del oferente ni demás interesados en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-011042-REGI6 del 28/04/2025 el Comité Evaluador del proceso presentó Informe Consolidado de la Evaluación realizada a la oferta presentada por CLINICA OFTAMOLOGICA SAN DIEGO S.A , quienes concluyeron así: ***(i)*** **DE ORDEN JURÍDICO** El oferente CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 50 la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018; ***(ii)*** **DE ORDEN ECONÓMICO** El oferente CUMPLE con las condiciones económicas y financieras establecidas en el pliego del proceso *PN RASES 6 SA PSS 082-2025*:cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6.; no sobre pasa el precio techo de los ítems y ***(iii)*** **DE ORDEN TÉCNICO** Se concluye que la entidad CLINICA OFTAMOLOGICA SAN DIEGO S.A cumple con los requisitos técnicos solicitados dentro del proceso *PN RASES 6 SA PSS 082-2025* cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6"

Que por lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones del proceso *PN RASES 6 SA PSS 082-2025* mediante Acta No. 0170 del 08/05/2025, realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso, posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado y realizó recomendación de **ADJUDICAR** el proceso de contratación PN RASES 6 SA PSS 082-2025 para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6. a la entidad CLINICA DE OFTALMOLOGIA SANDIEGO S.A identificada con el número de identificación tributaria No. 800051998, por cumplir con todos los requisitos exigidos de ámbito

económico y financiero, técnicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rigió el proceso y la oferta presentada.

Que según se evidencia, se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público y, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y habiéndose dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En mérito de lo expuesto, la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 082-2025 para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6., a la entidad que se describe a continuación:

Entidad: CLINICA DE OFTALMOLOGIA SANDIEGO S.A
NIT: 800051998
Dirección: Cra 43 N. 29-35
Teléfonos: 6042626363
E-mail: coord.administrativa@clinicasandiego.com.co
Representante Legal: FRANCISCO JAVIER LONDOÑO POSADA
Cedula de Ciudadanía: 70.555.585 expedida en Medellin – Antioquia.

ARTÍCULO 2. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 082-2025 a - por un valor de DOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($210.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $210.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, ya que de acuerdo a la oferta presentada y descrita a continuación, cumple con los requisitos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 en los Pliegos de Condiciones del proceso.

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	SERVICIO	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$ 985.500,00
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	$ 985.500,00
3	81101	BIOPSIA DE PARPADO	$ 751.100,00
4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 1.228.500,00
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$ 1.228.500,00
6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR PARCIAL. UN TERCIO	$ 1.228.500,00
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR PARCIAL. DOS TERCIOS	$ 2.207.400,00
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR PARCIAL. MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 2.207.400,00
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR TOTAL. UN TERCIO	$ 1.228.500,00
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR TOTAL. DOS TERCIOS	$ 2.207.400,00
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR TOTAL. MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 2.207.400,00
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR TOTAL CON CANTO	$ 2.207.400,00
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	$ 2.207.400,00
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	$ 697.623
15	82602	TARSORRAFIA	$ 985.500,00
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL. POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 2.494.000,00
17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL. POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	$ 2.494.000,00

18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL. POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 3.551.600,00
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL. POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	$ 3.551.600,00
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL. POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	$ 2.494.000,00
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	$ 4.200.800,00
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	$ 985.500,00
23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	$ 2.207.400,00
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	$ 751.100,00
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	$ 2.207.400,00
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 2.207.400,00
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 2.020.500,00
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 2.020.500,00
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 2.020.500,00
30	83801	CANTOTOMIA	$ 751.100,00
31	83803	CANTOPLASTIA	$ 985.500,00
32	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 3.321.900,00
33	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 3.321.900,00
34	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	$ 3.321.900,00
35	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	$ 1.571.500,00
36	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	$ 751.100,00
37	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$ 1.571.500,00
38	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	$ 1.571.500,00
39	83811	CORRECCION DE EPICANTO	$ 2.207.400,00
40	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 2.207.400,00
41	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 3.321.900,00
42	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	$ 3.321.900,00
43	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	$ 985.500,00
44	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 985.500,00
45	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 985.500,00
46	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 985.500,00
47	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 985.500,00
48	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 985.500,00
49	88600	RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD	$ 7.833.168,00
50	88700	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR	$ 7.833.168,00
51	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 705.634,00
52	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	$ 985.500,00
53	89205	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON COLGAJO UNILATERAL	$ 5.986.300,00
54	89206	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO UNILATERAL	$ 5.986.300,00
55	89207	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL UNILATERAL	$ 5.986.300,00
56	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCIÓN	$ 5.986.300,00
57	89209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	$ 5.986.300,00
58	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 8.501.000,00
59	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	$ 5.986.300,00
60	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	$ 5.986.300,00
61	89213	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN	$ 5.986.300,00
62	89214	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	$ 5.986.300,00
63	89215	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 8.501.000,00
64	89216	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON COLGAJO	$ 7.728.208,00

65	89217	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	$	5.986.300,00
66	89301	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	$	5.986.300,00
67	89302	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	$	5.986.300,00
68	89303	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR VÍA ENDOSCÓPICA	$	8.501.000,00
69	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	$	3.551.600,00
70	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$	751.100,00
71	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	$	751.100,00
72	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	$	985.500,00
73	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$	2.020.500,00
74	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$	2.020.500,00
75	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	$	1.571.500,00
76	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$	751.100,00
77	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	$	3.551.600,00
78	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$	751.100,00
79	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	$	751.100,00
80	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$	751.100,00
81	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	$	751.100,00
82	96101	DACRIOCISTECTOMIA	$	751.100,00
83	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$	2.207.400,00
84	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$	2.207.400,00
85	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$	2.207.400,00
86	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$	3.551.600,00
87	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$	2.948.900,00
88	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$	2.961.951,00
89	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	$	2.948.900,00
90	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	$	3.321.900,00
91	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	$	3.551.600,00
92	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$	3.321.900,00
93	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$	3.551.600,00
94	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	$	2.207.400,00
95	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	$	2.207.400,00
96	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	$	2.207.400,00
97	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	$	3.321.900,00
98	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	$	985.500,00
99	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$	1.571.500,00
100	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$	2.020.500,00
101	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$	1.571.500,00
102	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$	2.207.400,00
103	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$	2.207.400,00
104	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$	2.020.500,00
105	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$	1.571.500,00
106	103108	PERITOMIA TOTAL	$	985.500,00
107	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$	1.108.121,00
108	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	$	2.020.500,00
109	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$	2.020.500,00
110	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$	2.020.500,00
111	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$	985.500,00
112	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	$	2.020.500,00

113	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 2.020.500,00
114	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	$ 2.020.500,00
115	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 2.020.500,00
116	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	$ 1.228.500,00
117	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 985.500,00
118	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	$ 985.500,00
119	111201	DRENAJE DE COLECCION EN CORNEA	$ 985.500,00
120	112101	FROTIS DE CORNEA	$ 1.228.500,00
121	112201	BIOPSIA DE CORNEA	$ 1.228.500,00
122	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	$ 2.207.400,00
123	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$ 2.207.400,00
124	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 985.500,00
125	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 985.500,00
126	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	$ 5.516.000,00
127	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 4.012.300,00
128	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 4.012.300,00
129	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 4.012.300,00
130	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	$ 4.012.300,00
131	115306	SUTURA DE CORNEA	$ 1.571.500,00
132	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	$ 1.571.500,00
133	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	$ 1.571.500,00
134	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	$ 1.571.500,00
135	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	$ 1.571.500,00
136	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	$ 1.571.500,00
137	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 751.100,00
138	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	$ 3.189.400,00
139	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	$ 4.012.300,00
140	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	$ 3.189.400,00
141	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	$ 3.189.400,00
142	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	$ 3.189.400,00
143	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	$ 4.327.900,00
144	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	$ 3.189.400,00
145	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	$ 3.321.900,00
146	117401	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	$ 2.449.600,00
147	117501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	$ 2.449.600,00
148	117502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	$ 2.449.600,00
149	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	$ 4.327.900,00
150	118101	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE CORNEA)	$ 985.500,00
151	118202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA UNILATERAL	$ 2.779.100,00
152	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA MANUAL UNILATERAL	$ 2.779.100,00
153	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLÁGENO CORNEAL UNILATERAL	$ 2.132.100,00
154	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 4.012.300,00
155	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	$ 2.207.400,00
156	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	$ 860.942,00
157	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 2.207.400,00
158	121401	IRIDECTOMIA (BASAL. PERIFERICA Y TOTAL)	$ 2.207.400,00
159	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$ 1.571.500,00
160	122201	BIOPSIA DE IRIS	$ 1.571.500,00

161	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	$	1.228.500,00
162	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	$	1.571.500,00
163	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	$	2.020.500,00
164	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$	905.497,00
165	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	$	2.494.000,00
166	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$	1.571.500,00
167	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$	1.571.500,00
168	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$	2.020.500,00
169	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$	2.207.400,00
170	123502	CERCLAJE PUPILAR	$	4.012.300,00
171	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	$	907.751,00
172	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$	2.207.400,00
173	124202	IRIDOCISTECTOMIA	$	2.207.400,00
174	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	$	2.207.400,00
175	124303	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA UNILATERAL	$	585.735,00
176	124304	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA (CICLOCRIOCOAGULACION)	$	1.781.500,00
177	124304-1	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA (TECNICA TRASNESCLERAL -LASER SUBCYCLO)	$	4.914.600,00
178	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$	2.494.000,00
179	124402	IRIDOCICLECTOMIA	$	4.012.300,00
180	125101	GONIOTOMIA	$	2.494.000,00
181	125401	TRABECULOTOMIA	$	2.494.000,00
182	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$	2.020.500,00
183	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	$	3.321.900,00
184	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	$	3.321.900,00
185	126303	VISCOCANALOSTOMIA	$	3.321.900,00
186	126304	CANALOPLASTIA	$	3.321.900,00
187	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$	3.321.900,00
188	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$	3.321.900,00
189	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	$	3.321.900,00
190	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$	511.521,00
191	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	$	571.400,00
192	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	$	3.321.900,00
193	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	$	3.321.900,00
194	126704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$	3.321.900,00
195	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$	3.321.900,00
196	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	$	3.321.900,00
197	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	$	3.357.100,00
198	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$	3.357.100,00
199	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$	860.942,00
200	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$	2.207.400,00
201	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA. VIA ABIERTA	$	2.207.400,00
202	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	$	1.529.663,00
203	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$	3.321.900,00
204	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	$	2.207.400,00
205	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$	1.571.500,00
206	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$	2.020.500,00
207	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CÁMARA ANTERIOR UNILATERAL	$	3.531.800,00
208	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CÁMARA POSTERIOR UNILATERAL	$	3.531.800,00

209	129402	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CÁMARA ANTERIOR UNILATERAL	$	3.531.800,00
210	129403	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CÁMARA POSTERIOR UNILATERAL	$	3.531.800,00
211	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$	3.321.900,00
212	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	$	3.633.700,00
213	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	$	4.327.900,00
214	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$	3.321.900,00
215	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	$	3.321.900,00
216	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	$	734.234,00
217	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	$	4.996.900,00
218	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	$	4.996.900,00
219	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$	4.996.900,00
220	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	$	4.996.900,00
221	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$	4.996.900,00
222	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	$	4.996.900,00
223	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	$	3.633.700,00
224	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$	3.783.600,00
225	147103	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	$	1.988.000,00
226	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$	855.897,00
227	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	$	1.291.493,00
228	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$	3.321.900,00
229	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$	676.691,00
230	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$	4.012.300,00
231	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$	4.012.300,00
232	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	$	3.633.700,00
233	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	$	4.996.900,00
234	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$	4.996.900,00
235	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$	4.327.900,00
236	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	$	7.033.400,00
237	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	$	7.033.400,00
238	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	$	7.033.400,00
239	147502	IMPLANTE INTRAVÍTREO	$	1.988.000,00
240	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	$	3.321.900,00
241	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$	2.207.400,00
242	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	$	3.321.900,00
243	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$	3.321.900,00
244	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$	3.321.900,00
245	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$	3.321.900,00
246	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$	2.207.400,00
247	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$	3.321.900,00
248	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$	3.321.900,00
249	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$	3.321.900,00
250	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	$	3.321.900,00
251	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$	3.321.900,00
252	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	$	3.321.900,00
253	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	$	3.321.900,00
254	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	$	3.321.900,00
255	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	$	985.500,00
256	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	$	1.988.000,00

257	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	$	1.571.500,00
258	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	$	1.571.500,00
259	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$	3.321.900,00
260	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$	3.321.900,00
261	164001	ENUCLEACION SIMPLE	$	2.207.400,00
262	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$	2.207.400,00
263	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	$	2.207.400,00
264	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$	3.321.900,00
265	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	$	3.633.700,00
266	166301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	$	3.633.700,00
267	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$	3.321.900,00
268	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	$	3.321.900,00
269	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$	3.321.900,00
270	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	$	5.469.400,00
271	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	$	3.321.900,00
272	169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	$	3.321.900,00
273	169004	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	$	3.321.900,00
274	169005	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	$	3.321.900,00
275	169006	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNILATERAL	$	1.680.300,00
276	169007	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	$	3.321.900,00
277	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$	3.551.600,00
278	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$	3.551.600,00
279	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$	985.500,00
280	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$	3.321.900,00
281	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	$	3.321.900,00
282	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$	93.500,00
283	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	$	80.200,00
284	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$	82.000,00
285	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$	93.500,00
286	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	$	80.200,00
287	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$	82.000,00
288	950101	EVALUACIÓN ORTÓPTICA	$	102.500,00
289	950505	CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO	$	301.300,00
290	950602	INTERFEROMETRÍA	$	115.300,00
291	950610	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	$	216.400,00
292	951102	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$	117.200,00
293	951103	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	$	170.800,00
294	951202	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$	433.200,00
295	951203	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	$	433.200,00
296	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	$	320.800,00
297	951303	ECOGRAFÍA DE ÓRBITA MODO A Y B	$	320.800,00
298	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR Ó UBM	$	192.200,00
299	951501	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$	216.400,00
300	951502	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN	$	216.400,00
301	951503	ABERROMETRÍA OCULAR	$	176.700,00
302	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$	184.400,00
303	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$	184.400,00
304	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$	341.600,00

305	952001	BIOMETRÍA OCULAR	$ 165.600,00
306	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	$ 830.900,00
307	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	$ 830.900,00
308	952201	ELECTROOCULOGRAMA	$ 830.900,00
309	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	$ 273.300,00
310	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	$ 273.300,00
311	952501	PAQUIMETRÍA	$ 165.600,00
312	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 914.400,00
313	953501	SESION ORTOPTICA	$ 23.700,00
314	965100	IRRIGACIÓN Y LAVADO DEL OJO UNILATERAL	$ 3.321.900,00
315	982102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA O ESCLERÓTICA	$ 103.400,00
316	890276-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	$ 317.200,00
317	890276-10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	$ 82.000,00
318	890276-11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	$ 82.000,00
319	890276-12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CONTACTOLOGIA	$ 132.300,00
320	890276-2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	$ 105.700,00
321	890276-3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA BAJA VISION	$ 132.300,00
322	890276-4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PROTESISTA OCULAR	$ 132.300,00
323	890276-6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	$ 82.000,00
324	890276-7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	$ 82.000,00
325	890276-8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	$ 82.000,00
326	890276-9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	$ 105.700,00
327	890276-13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA	$ 82.000,00
328	890376-1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA	$ 82.000,00
TOTAL			**$ 792.243.039,00**

ARTÍCULO 3. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 082-2025 por un plazo de ejecución del contrato a partir de la carta de inicio hasta el 31/08/2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco, Urabá y Córdoba, cumpliendo los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad a través de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

ARTÍCULO 4. DESIGNAR como SUPERVISOR DEL CONTRATO adjudicado, al señor Intendente Jefe FELIPE ANDRES PALACIO ISAZA Líder de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 o quien hagas sus veces o a quien con posterioridad designe la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional* y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

ARTÍCULO 5: ORDENAR que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda en notificar al CONTRATISTA de la adjudicación del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 082-2025.

ARTICULO 6: INFORMAR que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43A No. 48Csur-45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al proceso.

ARTICULO 7: PUBLICAR el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de enterar el contenido del mismo al oferente que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 8: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado – Antioquia, el 09/05/2025.

Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: Subintendente ANDRES FELIPE PEREZ CANO
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente Jefe JUAN DIEGO SÁNCHEZ FLOREZ
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6

Revisó: Mayor MARTHA LUCIA CANAZALEZ MERA
Jefe Logística y Financiera RASES No. 6 (E)

Revisó: Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Asesor Jurídico RASES No. 6

Fecha de elaboración: 09/05/2025
Ubicación: D\\: Contratos 2024\Proceso OFTALMOLOGIA RASES6

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA